



MTRA. EDITH YOLANDA ROMERO HERNANDEZ  
FACULTAD DE NUTRICION XALAPA  
PRESENTE

0000013

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 23 de noviembre de 2016, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo NUTRICION previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concurante	Pts.	Resultado	Observaciones
DIETOLOGIA EN EL CICLO DE VIDA	4.00	SEC2	IOD	PEREZ JUAREZ MIRIAM CELIA	481.50	FAVORABLE	
EDUCACION NUTRIOLOGICA	4.00	SEC2	IPP	OLALDE LIBREROS GUADALUPE JACQUELINE	646.50	FAVORABLE	
EDUCACION NUTRIOLOGICA	4.00	SEC6	IPP	OLALDE LIBREROS GUADALUPE JACQUELINE	653.74	FAVORABLE	
MORFOFISIOLOGIA II	4.00	SEC2	IOD	-----	-----	DESIERTA	
NUTRIMENTOS Y ENERGIA	5.00	SEC2	IPP	CABALLERO RODRIGUEZ DANIA ALEJANDRA	175.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				SILICEO VIVEROS MARTHA ELSA	533.00	FAVORABLE	
NUTRIOLOGIA EN EL CICLO DE VIDA	6.00	SEC4	IPP	PEREZ JUAREZ MIRIAM CELIA	565.50	FAVORABLE	
				CABALLERO RODRIGUEZ DANIA ALEJANDRA	195.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
TOPICOS SELECTOS DE NUTRICION	3.00	SEC2	IPP	PEREZ JUAREZ MIRIAM CELIA	540.40	FAVORABLE	

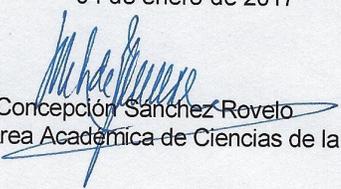
De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver.,  
04 de enero de 2017

  
Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo  
Directora General del Área Académica de Ciencias de la Salud